

1

D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel. Llamu-
xer a Claustro de Diputados para Mañana clar-
tes a las diez de la mañana, para ver un me-
morial del May^{mo} de la Univ^d en que pide se le
permitta quedarse con su sueldo mill y xx del
alcance que dhere entrax en Arcas; Para ver
otro de D. Gabriel Memendez Luarca, enq.
Suplica a la Univ^d letenga presente en su Catoh.
respecto a haverle sido forzoso el ausentarse por
la enfermedad que justifica con certificar^{do} de un
Medico; Y para ver otro de Angela Mangua-
nes, en que pide se le admita la dimision que
hace del Oficio de Luminaria, en su hijo
Thexera Manganes = Quedarse a Claustro de
Caveras, para q. los S^{res} Comm^{os} nombrados pa-
ra los Examenes del Colegio Trilingue den par-
te de haverse tenido este año. Sobre todo resol-
ver lo mas conven^{te}. Nadie falte, pena de vitijer-
xamento y la del Estatuto. Fha Lunes 10 de
Junio de 1711.

Joaquin Morago
Rector

AVSA



S. xes

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| <u>Rector</u> | <u>Lozano</u> |
| <u>Cancell.^o</u> | <u>Zamora</u> |
| <u>Ayudo</u> | <u>Salgado</u> |
| <u>Apodaca</u> | <u>Perez Vazquez</u> |
| <u>Ruiz</u> | <u>Caamaño.</u> |

Parson
Mar. F. V. C.

Canseco
Berthol
D. Garcia
Cartag.
Canam.

D. Alva †
Recalde
Garcia
Prado
Larantá
Segura †
Velarde
Nieto †
Biedma
Alcazar
Arango
Monroy †
Bringas †
Velez
Medina
Gonzalez
Cuesta
Lunzun. †
Hernan.
Arques

AVSA



Señor el Sr. D. Almay. ^{mo} votalle
sobre el

1. Ag^o - se le conceda h^{ta} 30 d^{os} p^a la obra y se reciba en Cu^{ta}
alal^e. entrando en Cu^{ta} lo q^e haya dado p^a obra

2. Cart^a - se lea en lo q^e pide seg^o lo pide

+ Cu^{ta} - quierera p^a votar saber con ex^o d^e alor^o cont^o. como cert^o el
may^{or} no q^e el ^o tiene ex^o y asi no vota h^{ta} tanto

3. Nieto - Univ^o

Biedma - si se p^uede hacer se le haga la gracia q^e pide

4. Alcar^o - se remita ala cont^o y si el may^{or} ha cum^{pl}ido con las Com^o.
se le haga la gracia por el cl^o - Univ^o se remita m^o - ^o de x^o

5. Medina - y^o de ^o se le haga la gr^a q^e pide; y se tenga un^o ^o de x^o
el alcaide en Alcalá q^o estipulado - ^o de

6. Cuera - se le conceda la gr^a d^e entrada lo cert^o en Alcalá; por q^o d^o p^a
no ser cont^o la Univ^o; pero si hay quebrantam^o cert^o de ning^un m^o y un^o de x^o

7. Zum^o - lo mismo, si se p^uede hacer, poniendo en los dias ^o de x^o
ent^o el alcaide y ^o de x^o es el dinero el q^e entrego el q^e le de p^a la Univ^o; es p^a un^o de x^o
vez se le p^uede dar p^a el dia en punto de dar dinero, y tatar alor^o Guad^o y asi q^e
vez ^o de x^o la Univ^o determ^o si puede o no pedirle lo celar Anathom^o.

8. Arz^o - Medina

+ Alcaide

Lorano - Biedma
y el m^o de polo
se le ^o de x^o
se le ^o de x^o
se cumpla el cert^o entrando el
alcaide defendiendole los As^o p^a la obra

* Alc^o p^a pidio ced^a de cl^o p^a tatar en oca de x^o
al alcaide del colegio Tu^o q^e existe en el may^{or}

Sal^o - q^e de ningun modo se le conceda, sino q^e cumpla
con la Sc^o y oblig^o entrando en Alcalá los caudales

Lorano - Lo se remite a esto



Y el C^o. entré con los alcames, arri de univ^o. como (14)
elolez. y derp. se le den por la univ^o. los doct^{os}. y se le den
una mano sobre todo por un^o. y aerte se le paguen
las anathom^{as}. que tiene echaj-

Por enatencion a lo esp^o. por el^o. or Cal^o. los 11. Cont^o.
uuden deq. e. umpta conru oblig^o. y concedo la cedula
en que se ha de ser may^o. perida p. q. se tiene sobre los au^o. de T^o. entre ay
t. el alc^o. seg. Ort^o. y derpues se le den los doct^{os}. y au^o.
may si es necesario p. la obra.

2^o. p. leyone el mem. del. Tab. mem; y len-
tificacion de Enfermer

Arg^o. se le conceden los 2 me^os seg. Ort^o.
Y todo nemi. seg. Ort^o.

p. 3^o. - Leyone el mem. de la manganesa,
notase

Arg^o. se le admite - y concede lo que pide.

Carta yd

Can^o. yd

Nieto yd

B^oma. yd

Alc^o. la sirva un muchacho y no muger ning^o.

Alc^o. la sirva ella misma y se le conceda la gracia

Jun^o. - 2^o m^o.

Arag^o. - yd

Lorano. Arg^o.

Salz^o. - se le den como lo pide

2^o. C^o. como lo pide.

Por q. se averse de darle la lim^o. cada año, y si es q. la niega

Clau^o de Cabera; El R. Alcazar expuso
haxeme echo los Exam^{es} de Triling^e;

Y Todo el Clau^o leydo las grad^{as} alor si.
Examinadores

[Faint, illegible handwriting in the upper section of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]


[Faint signature or name]


[Faint signature or name]

AVSA



- 1^o Que el May^{mo} entrie todo el alcance en Araya de Univ^d; y despues, si es necesario darle los 400. r^{os} p. la obra de la Casa, los 11. Cont. euiden de sacarlo de Araya, y entregarwelo para q^e baya pag^{do} los libros q^e ocurran p. d^{ha} obra de Casa a la Calle de Bermejon, entrando en la log^{ta} temp^o dado p. ella. Y asi sep^o
- 2^o Que se le conceda la gratia pedida a D. Gabriel Memmes, con arreglo a Estatutos; Y asi sep^o
- 3^o Que a la Suminaria se le conceda el favor q^e pide en su mem^o; Y asi sep^o
- 4^o Que la Univ^d queda satisfecha de lo q^e se p^one con los 11. Cont^{os} y da las gratias con xer^o p^o al Sr. y. por el Colegio de Maestros y Catedraticos -

Joaquin Morago
Rector. 

D. Juan Jofe Rodriguez
Brennass 



Señor.

D. Manuel de Peña y Morales
 May.^{mo} de N. con el debido respeto
 representa, q. siendo cierto estar
 obligado a poner en sus Arcas tod
 los años el Alcanze q. resulta
 contra el por la Cuenta Gen. de
 S.^{ra} Lucas en el mes de Marzo de
 el año sig.^{te} siempre se le ha per
 mitido alg.^a mas tregua, mixan
 do equitativam.^{te} este particular
 por lo q. expordra abajo dho Ma
 yordoms: O igual fineza ha mere
 cido a los r.^{res} (contados en e año
 p.^{re}, pues hasta ultimos de Mayo
 no se han dado p. enterados en
 el, a quienes manifestó con inde
 cible mortificac.ⁿ las razones de
 no aver podido desemperrax
 dha Obligac.ⁿ las q. ahora propone
 p. escueto, y son con exceso a los
 años anteriores: Prim.^a la impo
 sibilidad de Cobranzas con la
 notoria calamidad del tiempo,




en q. los Portales han perdido
considerable^{te} a causa de la
baja de frutos, asegurando co
verdad no se ha cobrado en
pres^{te} la mitad el tercio de
Beurre, y q. de retratos de
años 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67,
68, 69, y 70 deben mas de cien
treinta mil r. de los q. solo
espera una adjudicac^o o comp^o
de raizes equivalentes, con
en caso neces. haya con star
suficiendo varios pleitos e tes
ticias, Concursos, y Declinatos
Cuios graves perjuicios debe
crender la Univ. Segunda
q. a la misma Univ. se han
aumentado gastos exorbitantes,
precisam^{te} se libran contra
May^{mo} Tercera: q. p. la ca
ficacion de las Casas Nueva
a la Calle de Beamejexas se
hace contribuir a tho May^{mo} con
todo socorro, q. en se alg. con
sideracion, y aq. no era obligac^o
Quarta: q. precisam^{te} aq. socor
rer con anticipac^o a muchos

77e
Cenoxes necesitados: y finalm.

Dho May.^{mo} afirma con toda
verdad, q. embia xerivada S.
gunos con el caudal de Sodk
en Din. efectivo, rios prop, lo
q. tiene expuestos en los Axen
claxios de texe. de Univ. p.
la excesiva subida de sus r.
y exp. punto gen. de invalido,
y embu texos. Circunstano.
q. merecen reflexion, acredi
tando el defecto de dineros el
May.^{mo} de los q. nos, justo co
rezca p. los urgentes pagam.
referidos, maior m. quando
estan bien asegurados, y aburr
dando de ellos la Univ: q. la de
aves la xerivado con toda buena
lei, cuidado, y deseo en el acierto
p. espacio de once años, supien
do muchos pesares, agenos de
q. no es trampo.

77e
Supplicala pues reverentem.
en seguida de lo expuesto se
digne p. aora recibir malcanre
al contado dexandole



Guaxeramil R. D. p. el Cose, q
prudentem. tena dha uer
Obrá p. a. satisfacer los segun
vaian librando; q. asi se ha
practicado otras veces, y es lo
mismo q. sacarlo de Arca
Cuya gracia espera en u. not.
Rectitud, Prudencia y elevada
Sabiduria; q. el Cielo prospere
en su Grandeza, como se lo
Vuega sumas atento, agxadeo
y humilde Siervo.

Manuel de Per
y Morales



Dr. Juan Fran. Gonzalez Texmida, Cathedratico
de Cirugia Interind^o de Salam.^{ca} en la facultad
de medicina:

Zentropico, y en caso necesario Juno, q. el Lin.
Dr. Fabius Memend. Luarca, y Tino, Presid. y
Cathedratico de Medicina de Avila, ha padecido, de
de el dia quinze de Mayo, hasta fin de Abril
proximo pasado una Catentura Catarrhal, y te-
sentencia q. le atormentó gradualmente entodo
este tiempo, sin embargo de aversele aplicado con
buen metodo, los mas Espec. Remedios q. dicta
el Arte, p.^a combatir semejant^{es} Catenturas; Y
haviendo determinado pasar a tomar los Aires de
la Agua de la fuente del Caño de la Villa de
Aldea Nueva p.^a dex sup.^a este medio se podia li-
tentar de las causas q. le ocasionan p.^a parte de
che; semantubo alli (sin conseguir el beneficio
q. solicitaba) p.^a espacio de quinze dias, se volvio
a Retirar a esta Ciudad con los mismos aparat.
y paden^{do} q. tenia ante de ir^a valido de ella: Pon-
tanto hallandose concurram^{te} este modo con

per vigilia, y deserto de su Oratorio Restabucum. Co m
Dicramen de separan a Reparaa los Aires del
Pair p.^a lozan en todas meridia. Asi lo vien
y fixmo Oratoria Cuid^o de Salam. ca. adme de est
preventa mer de Mayo de mil setecient^o setent^o

y mo
D. Juan Pantoja
Gonzalez Lezama

AVSA



Umo Señor.

Señor.

Angela Manganes Viuda, y Criada de
 V. en el oficio de Luminaria de la Capilla
 con el mas profundo rendimiento puesta
 a los pies de V. Digo; que me hallo
 impedida, con setenta y cinco años de
 edad, y quarenta de servicios en el referido
 empleo; y por quanto tengo una hija soltera
 de treynta y seis años de edad, en quien
 tengo la seguridad de que cumplira
 exactamente en dho oficio, y juntamente
 me socorrea con todo el salario por
 los dias de mi vida; que por este medio
 podra con mas facilidad remediar; y
 desde luego siendo del agrado de V.
 renuncio dho oficio de Luminaria en
 favor de Theresa Manganes mi hija
 soltera; y supp^{co} rendidamente a V.
 se digne aprobar dha renuncia como
 mandola para dho oficio; favor, que
 espero de la piedad de V. a quien
 Mio S. prospere por dilatado años
 en su mayor grandera.

1/3
+
Cavildo de Diput. y Cabera^s
de 11 de Junio de 11-

1/3
No 598

Sobre lo dem^o del may^o mo. d. Gab. Allen^{es}
Y Luminaria

Visto y prieto

WVSA

